

2025

# UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución Directoral N° 000202.....

Tocache, 05 FEB 2025

**Vistos:** La Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria; la Ley N° 30328; el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU; el VIR-2024042015; la Nota de Coordinación N° 002-2025-GRSM/DRE/DO. UE303/RR. HH y el Memorando N° 005-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, conforme establece el numeral 10.4 del artículo 10 de la norma indicada, es responsabilidad de la IE proponer al profesor para ser contratado según los criterios dispuestos para la contratación por situaciones diferenciadas, cautelando que cumpla con los requisitos dispuestos en la norma; asimismo, el artículo 27 de la misma norma regula la contratación por situaciones diferenciadas, en IIEE por convenio y aquellas que no son de convenio, en caso de esta última el literal b) del numeral 27.2 del artículo 27 establece que, el director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrá proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación general, específicos (perfiles establecidos en el anexo 6 de la indicada norma) y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 de la citada norma; adjuntando la hoja de vida documentada y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, según formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de dicha norma;



Que, de acuerdo al numeral 28.6 del artículo 28 de la norma mencionada, en el caso de que los contratos sean resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago;



Que, con VIR-2024042015, de fecha 26 de diciembre del 2024, mediante Oficio N° 153-2024-I.E. N° 0466 "RPG"-NP, la Directora de la I.E N° 0466 Regner Pérez Grández, distrito de Nuevo Progreso y provincia de Tocache, remite propuesta de ampliación de contrato docente de doña Yessica Del Rosario MEZA MEDINA, identificada con DNI N° 45313104, a partir 24 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2024, por motivo de que la plaza está vacante por licencia con goce de remuneraciones;



Que, mediante la Nota de Coordinación N° 002-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH., de fecha 02 de enero del 2025, la Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita se proyecte la resolución en vías de regularización de reconocimiento solo para efectos de pago, en favor de doña Yessica Del Rosario MEZA MEDINA, por su labor de docente contratada en la I.E. N° 0466 Regner Pérez Grández, del 24/12/2024 al 31/12/2024 (08 días);

Que, con Memorando N° 005-2025-GRSM-DRE-UGELT/D, de fecha 03 de enero del 2025, la Directora de la UGEL Tocache, autoriza proyectar en vías de regularización la resolución de reconocimiento de pago a favor de doña Yessica Del Rosario MEZA MEDINA, identificada con DNI N° 45313104, por haber laborado en la I.E. N° 0466 Regner Pérez Grández, del 24/12/2024 al 31/12/2024 (08 días);

Que, estando a lo actuado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, y la propuesta elevada por el director de la IE, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER SOLO PARA EFECTO DE PAGO DE REMUNERACIONES**, en vías de regularización, a partir del 24 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024 (08 días), al personal que a continuación se indica:

##### 1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MEZA MEDINA, YESSICA DEL ROSARIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 45313104
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	17/04/1987
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST	:	LICENCIADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	:	EDUCACIÓN INICIAL

##### 1.2 DATOS DE LA PLAZA:

00202

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 0466 REGNER PEREZ GRANDEZ  
CÓDIGO DE PLAZA : 621464216512  
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 001180  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CGR POR INCAPACIDAD TEMPORAL  
(Enfermedad) DE: ESPINOZA MIRANDA, ROSARIO DEL  
PILAR



**1.3 DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : VIR-2024042015 Nº DE FOLIOS: 10  
REFERENCIA : Memorando Nº 005-2025-GRSM-DRE-UGELT/D  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 24/12/2024 hasta el 31/12/2024  
JORNADA LABORAL : 30 HORAS PEDAGOGICAS  
FASE DE ADJUDICACION : RECONOCIMIENTO DE PAGO

**ARTICULO 2° . - ESTABLECER**, que es de aplicación al docente cuyo pago se reconoce por el artículo 1° de la presente resolución, las causales de resolución de contrato señaladas en el artículo 30 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU.

**ARTICULO 3° . - AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 4° . - ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

Dra. **ISELA SIERRALTA PINEDO**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL  
EATR/JA  
GTR/RGRR.HH.  
SVT/MTA

